



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE SALUD



DECRETO EXENTO N° 485

Cauquenes. _____ de 10 FEBRERO 2022 de _____

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: ALVARO LEON AGUILERA 12.964.802-3
 a la localidad de TALCA el día (o los días) 24 de ENERO de 2022 con motivo de TRASLADO DE PACIENTE ANTONELLA VILLALOBOS DE CAUQUENES TALCA

2.- ALVARO LEON AGUILERA

la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ **20.962** (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21

item _____ del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021



[Firma]
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
 Damian Vergara Letelier
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
 Archivo Salud